I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0453.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

[redacted]

OFICIO N° 133.02.03.DP.0453.2015
BITÁCORA: 13/G1-0020/10/15

Pachuca, Hidalgo, 15 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153201

MARIA LUISA ALVARADO GONZALEZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/888.-07002010 de fecha 25 de Septiembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P LOTE 1 DE MONTE ALTO Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE MIRASOLES, Singuilucan, D13057MON001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 81.434 Metros cúbicos	10	1	10	14794797	14794806
P.P LOTE 1 DE MONTE ALTO Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE MIRASOLES, Singuilucan, D13057MON001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 27.145 Metros cúbicos	3	1	3	14794807	14794809
P.P LOTE 1 DE MONTE ALTO Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE MIRASOLES, Singuilucan, D13057MON001, Leña, *Pinus sp.*, (Pino), 20.359 Metros cúbicos	4	1	4	14794810	14794813
P.P LOTE 1 DE MONTE ALTO Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE MIRASOLES, Singuilucan, D13057MON001, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 8.193 Metros cúbicos	1	1	1	14794814	14794814
P.P LOTE 1 DE MONTE ALTO Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE MIRASOLES, Singuilucan, D13057MON001, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 30.039 Metros cúbicos	4	1	4	14794815	14794818
P.P LOTE 1 DE MONTE ALTO Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE MIRASOLES, Singuilucan, D13057MON001, Leña, *Quercus sp.*, (Encino), 10.923 Metros cúbicos	2	1	2	14794819	14794820
P.P LOTE 1 DE MONTE ALTO Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE MIRASOLES, Singuilucan, D13057MON001, Leña, *Otras hojosas*, (Varias especies), 5.090 Metros cúbicos	1	1	1	14794821	14794821

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

25 FOLIOS (17 FOLIOS 128.938 M3 DE PINO, 7 FOLIOS 49.155 M3 DE ENCINO, 1 FOLIO 5.090 M3 DE OTRAS HOJOSAS (14794797-14794821)

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR